

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE
FEBRERO DE 2020.
(SESIÓN Nº 2)**

En el Municipio de Tudela de Duero, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, a las 20:00 horas, asisten los miembros de la Corporación relacionados seguidamente:

Presidente:	D. Luis Javier Gómez Potente	PSOE
Concejales:	D ^a . María Natividad Rodríguez Pérez	PSOE
	D. Joaquin Alberto Urdiales Torres	PSOE
	D ^a . Blanca Isabel de la Torre Morales	PSOE
	D. José María Gómez Santos	PSOE
	D. Alejandro Llanes Blázquez	PSOE
	D. Miguel Gabriel Sanz Aragón	PP
	D. Oscar Maeso González	PP
	D ^a . Alicia Sanz Ávila	PP
	D ^a . Eva María Fernández Román	SOMOS DUERO
	D. Julio Pereda Alquegui	IU-EQUO-TLP
	D. Gerardo Gutiérrez Moncada	IHD

Ausencia justificada: D. Oscar Soto Palencia SOMOS DUERO
Asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Rodil Crespo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario la existencia de quórum suficiente, comenzando seguidamente el debate de los asuntos de la sesión:

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL.
CUARTO. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020.
QUINTO. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020.
SEXTO. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.
SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si es conforme el acta del día 30.01.2020, remitida con la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, el Sr. Presidente, pregunta si se aprueba el acta del día 30.01.2020 votando afirmativamente los doce Concejales presentes.

FECHA DE FIRMA: 12/03/2020
13/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es>
NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

En consecuencia, con el resultado de la votación, el Sr. Alcalde por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, declara aprobada el acta de la sesión del 30 de enero de 2020.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Secretario, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía del número 25 al número 53 de 2020 y del número 16-U al número 28-U de 2020, del Libro de Resoluciones de Urbanismo.

En particular se da cuenta del Decreto del Alcalde 53/2020 de fecha 24 de febrero de 2020 que literalmente dice:

“En Tudela de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto que, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019

Visto que con fecha 21 de marzo de 2020, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2020, fue emitido Informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019, de acuerdo con el expediente y los anexos que se adjuntan y que forman parte de la resolución, cuyas magnitudes más importes son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019					
Nº	CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A	OPERACIONES CORRIENTES	6.485.640,59 €	5.504.467,62 €		981.172,97 €
B	OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	707.145,45 €	947.945,65 €		-240.800,20 €
1	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	7.192.786,04 €	6.452.413,27 €		740.372,77 €
2	ACTIVOS FINANCIEROS				0,00 €
3	PASIVOS FINANCIEROS		274.327,61 €		-274.327,61 €
	RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.192.786,04 €	6.726.740,88 €		466.045,16 €
	AJUSTES				
4	CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			209.940,78 €	
5	DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			5.674,90 €	
6	DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			611,89 €	
	TOTAL AJUSTES DEL EJERCICIO (4+5-6)				215.003,79 €
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO				681.048,95 €

HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7CB64710
 E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2020
 13/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO
 ALCALDE

NOMBRE:
 FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotedela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2019				EJERCICIO 2018	
Nº	COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	TOTALES	IMPORTES PARCIALES	TOTALES
1	FONDOS LÍQUIDOS		2.386.811,54 €		1.822.296,70 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		3.612.450,59 €		3.388.491,06 €
	del presupuesto corriente	756.068,08 €		642.159,77 €	
	del presupuesto cerrado	2.814.615,89 €		2.688.670,52 €	
	de operaciones no presupuestarias	41.766,62 €		57.660,77 €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		709.696,38 €		393.530,55 €
	del presupuesto corriente	470.762,87 €		164.299,89 €	
	del presupuesto cerrado	1.665,77 €		1.665,77 €	
	de operaciones no presupuestarias	237.267,74 €		227.564,89 €	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-150.734,96 €		-124.161,32 €
	-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	155.536,53 €		124.161,32 €	
	+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.801,57 €		0,00 €	
I	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 – 3+4)		5.138.830,79 €		4.693.095,89 €
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.262.586,36 €		2.140.630,67 €
III	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.724,87 €		22.699,60 €
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.858.519,56 €		2.529.765,62 €

FECHA DE FIRMA: 12/03/2020
13/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D080806085140DB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	7.192.786,04 €
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	6.452.413,27 €
c) TOTAL (a – b)	740.372,77 €
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	- 139.050,48 €
2) Ajustes recaudación capítulo 2	- 26.993,36 €
3) Ajustes recaudación capítulo 3	- 23.108,16 €
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	12.278,88 €
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	34.730,64 €
6) Ajustes por liquidación PIE-2017	42.498,66 €
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	- 12.163,08 €
d) Total ajustes a liquidación 2019	- 111.806,90 €
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	628.565,87 €
SUPERAVIT DISPONIBLE	628.565,87 €

REGLA DE GASTO

Gasto computable liquidación 2019	IMPORTES	
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	6.444.518,50 €	
2. Ajustes SEC (2014)	12.163,08 €	
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	6.456.681,58 €	
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	- €	
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	- 1.238.441,21 €	
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	- 177.076,80 €	
7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2019	5.041.163,57 €	
8. Tasa de variación del gasto computable (G.C.2018 x2,7%)	4.829.008,78 €	
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable	212.154,79 €	SUPERA LIMITE GASTO COMPUTABLE

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2020
 13/03/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7CB64710
 E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, así como dar cumplimiento a la obligaciones legales establecidas en el Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL.

El Sr. Gutiérrez Moncada interviene diciendo que su trabajo le tiene muy atareado, por lo cual no puedo atender la concejalía como creo que se merece. Hago constar que esta concejalía no se queda vacía; mi compañera Virginia se hará cargo de ella. Agradecerles su compañerismo y cordialidad en este tiempo.

El Sr. Presidente agradece su labor como concejal y por la representación que ha tenido de los vecinos de Tudela y Herrera.

A continuación, se da cuenta de la renuncia:

“Como consecuencia de la renuncia del concejal, D. GERARDO GUTIÉRREZ MONCADA con DNI: 09.762.492-G, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *“El Concejal de cualquier Entidad Local perderá su condición de tal por las siguientes causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.”*

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero, **TOMA CONOCIMIENTO** de la renuncia formal al cargo de concejal de Independientes por Herrera de Duero (IHD) del Ayuntamiento de Tudela de Duero, presentada por D. GERARDO GUTIÉRREZ MONCADA, con DNI: 09.762.492-G, con fecha de entrada del 18 de febrero de 2020, nº 534, y según lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 solicitar la credencial correspondiente a D^a. VIRGINIA CORTIJO CABEZÓN con DNI: 71144478-G, por ser el candidato siguiente de la candidatura de Independientes por Herrera de Duero (IHD).”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Abandona su asiento en el Pleno el Sr. D. GERARDO GUTIÉRREZ MONCADA.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F37C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
12/03/2020
13/03/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

CUARTO. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020.

El Alcalde da cuenta de la propuesta del EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020, para su inclusión en el orden del día por razones de urgencia. Explica que hay unas facturas pendientes que urge pagarlas y por eso tienen que votar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Fernández Román comenta que esta es la primera modificación de 2020 y que no será la última; en septiembre ya trajo a Pleno otras modificaciones, incrementando los créditos iniciales, asegurando que el cálculo era real y no iba a haber ningún cambio más en las partidas. Queremos dejar claro que esta irregularidad se debe a una negligencia del equipo de gobierno, por no prever estos gastos y nuestro voto es en contra porque este equipo nos miente, intervención tras intervención, y además nos oculta información y nos genera desconfianza.

El Sr. Maeso González interviene diciendo que no entiende el por qué de la urgencia. La factura es de diciembre y no entiendo cuál es la urgencia, que está sin justificar.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020 presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, el voto negativo del concejal del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, antes indicada, la RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020

QUINTO. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020.

Se da cuenta de la propuesta del EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020,

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Pereda Alquegui aclara que no hubo lugar a informar sobre las facturas en comisión por defecto de forma. Son facturas de suministros, no son cosas raras. En esto no se puede engañar, si sabemos leer y escribir no se puede engañar.

El Sr. Maeso González pide al Sr. Secretario que se pronuncie sobre la legalidad de este punto, en el que se proporciona la propuesta de acuerdo y hace referencia a un informe de Intervención que no ha sido entregado en la convocatoria del Pleno.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D080806085140DB
FECHA DE FIRMA:
12/03/2020
13/03/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 473201DOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

El Sr. Presidente aclara que el Sr. Secretario no va a intervenir, sino que le vamos a leer lo que dice el ROM en este punto.

El Sr. Joaquín Urdiales pasa a leer el artículo 112 ROM, que literalmente dice lo siguiente: “Con carácter excepcional y, siempre por razones que serán justificadas en la propuesta de acuerdo, tanto en el orden del día de las sesiones ordinarias u extraordinarias del Pleno, se podrán incluir asuntos o expedientes que no hayan sido consultados, ni estudiados, ni dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia de que se trate, por razones de urgencia y previa ratificación de la misma y de su inclusión en el orden del día por parte del Pleno.”

El Sr. Maeso González interviene de nuevo diciendo que, efectivamente, el art. 112 del ROM dice eso, pero que el art. 45 y 49 dice que los expedientes para la convocatoria tienen que ser proporcionados por el Sr. secretario y Sr. presidente y deben ser puestos a disposición de los concejales en el momento de la convocatoria del Pleno. El informe de Intervención al que hago referencia está expuesto en la propuesta de acuerdo, pero, sin embargo, en la documentación entregada a los concejales no se ha entregado. Por ello insisto en solicitar el pronunciamiento del secretario sobre la legalidad de este punto.

Visto que no es recogida mi reclamación, tengo que decir sobre las facturas, que son: una de gasóleo, tres de suministro de gas y una de un crédito de amortización de financiación de la piscina cubierta. Este crédito es por valor de 4.800 euros, debió pagarse en diciembre y, por ser impagado, tendrá aplicado un tipo impositivo del 28%; esto se debe a la falta de revisión de los presupuestos y la falta de eficacia y de gestión del concejal de Hacienda. El que ahora se solucione por las bravas me parece bien, pero si se hubiera hecho el trabajo de revisión de los presupuestos en su día esto no habría pasado.

Respecto al suministro de gas de NATURGY, no ha pasado nada porque esto es un Ayuntamiento, pero perfectamente podían habernos cortado el suministro, están en su derecho. La Casa de la Cruz, la piscina climatizada y el colegio Gloria Fuertes, son edificios donde, por falta de pago, nos podíamos haber quedado sin suministro de la noche a la mañana.

En el caso del suministro de gasóleo de la cooperativa Jaramiel, nos podíamos haber encontrado con que los vehículos del Ayuntamiento, cuando fueran a llenar el depósito, no se los hubieran llenado. En resumidas cuentas, quiero decir que es una falta de gestión y una falta de revisión del concejal de Hacienda.

El Sr. Llanes Blázquez interviene diciendo, en primer lugar, que el informe de Intervención estaba adjuntado a la convocatoria de la Comisión de Hacienda que tuvimos. Por otro lado, para motivar la urgencia de este tema, es para respetar el periodo medio de pago a proveedores, que es un criterio que también utiliza el Ministerio para las leyes de sostenibilidad. En este caso, el Ayuntamiento de Tudela de Duero está en torno a los 6-7 días, que está bastante bien, dado que la comunidad autónoma está en torno a los 60. También tiene relación con esto que estaba diciendo anteriormente, ya que evidentemente traemos este tema para poder pagarlas y que no pase precisamente eso que está usted diciendo. Seguimos dentro del periodo de pago, por lo que ese catastrofismo no tiene lugar.

El Sr. Presidente, antes de pasar a votación, comenta que en el 100% de los Ayuntamientos estas facturas se hacen porque es a mes vencido cuando se pagan; que en un presupuesto de seis millones se traiga un reconocimiento de crédito extrajudicial de 12.000 euros, que es el 0.2%, parece hasta mentira. Yo les brindo la oportunidad de que miren los reconocimientos extrajudiciales de otros Ayuntamientos en los meses de enero,

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB
FECHA DE FIRMA:
12/03/2020
13/03/2020
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

febrero, marzo, y si miramos el Ayuntamiento de Tudela desde 2014 hacia atrás, da hasta miedo, y veo concejales aquí que lo saben perfectamente.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la propuesta presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, el voto negativo del concejal del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, antes indicada, los siguientes acuerdos:

Considerando la urgencia que existe motivada en el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que regula el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 19 de febrero de 2020, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que se contienen en ANEXO 1 que se acompaña a esta propuesta.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que se contienen en el ANEXO 1, arriba mencionado, cuyo contenido es el siguiente:

Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
1.076,14	F47010822	COOPERATIVA JARAMIEL	FRA Nº 05/73424/A SUMINISTRO GASOLEO VEHICULOS MUNICIPALES DICIEMBRE 2019	1532 22103 2311 2279900 2312 22600
505,03	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	FRA. FE19321316238001- SUMINISTRO GAS CASA DE LA CRUZ. PERIODO 05/10 A 04/12.	3302 22102
982,11	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	FRA. FE19321317783730- SUMINISTRO GAS COLEGIO GLORIA FUERTES. PERIODO 23/11 A 20-12.	3232 22102
4.798,23	A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	FRA. FE19321317783724- SUMINISTRO GAS PISCINA CLIMATIZADA. PERIODO 23/11A 20/12.	3429 22102
4.801,57	A93139053	UNICAJA BANCO, S.A.	AMORTIZACION PTMO. FINANCIACION PISCINA CUBIERTA	011 93000
12.163,08				

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO
 LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
 FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710 E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2020 13/03/2020
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se detallan junto con el gasto en el citado anexo.

TERCERO. Da cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en la primera sesión que celebre.

SEXTO. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Urdiales Torres informa de lo siguiente:

Este Ayuntamiento ha vuelto a mantener una reunión con la Asociación de Municipios Ribereños, para seguir trabajando sobre el proyecto que hemos presentado junto a ellos en relación a la integración del río.

Seguimos manteniendo contactos para arreglar el tramo de 60 metros de la senda del Duero, que es arduo complicado.

El Sr. Alcalde, en representación de la corporación, acudió a la constitución de la ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias en Palencia.

La semana del siete de febrero se mantuvo ya la primera reunión de trabajo de la FRMP, en la que el Alcalde-Presidente de Tudela de Duero fue nombrado Presidente de la Comisión de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Así mismo fue nombrado representante de dicha Federación en la misma comisión a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias. Le felicito públicamente.

Se ha asistido a varias reuniones en la Junta de Castilla y León para tratar temas respecto a la modificación de la Ley 7/2013 de ordenación, servicios y gobierno del territorio de Castilla y León.

Se está trabajando en la elaboración de varios pliegos para el punto limpio, parque “El bailadero” y EDAR, entre otros, y cuando estén concluidos en su elaboración se los pasaremos a todos los grupos políticos, antes de su aprobación, para que aporten lo que estimen oportuno.

Quiero agradecer la participación masiva de la ciudadanía de Tudela de Duero y Herrera en los carnavales del día 22 de febrero que han resultado todo un éxito,

Asistimos el 19 de febrero a la celebración de la asamblea de la Red “Hombres por la igualdad”, en representación del Ayuntamiento.

El 7 de febrero asistió el Sr. Alcalde, junto al Sr. Joaquín Urdiales, en calidad de Teniente de Alcalde y al concejal Julio Pereda a la asamblea constitutiva de la Mancomunidad de Interés General, que se celebró en el Ayuntamiento de Valladolid.

También comunicarles que una representación del Ayuntamiento ha asistido a la toma de posesión del nuevo Delegado del Gobierno en Castilla y León, D. Javier Izquierdo.

Informar también sobre la reunión del martes pasado, 25 de febrero, con una representación de la Cámara Agraria Local, para continuar con las negociaciones, para la adquisición de los edificios del Antiguo Sindicato.

Informar que Tudela ha sido galardonado por la asociación “Eclipse”, por su gran proyección cultural poniendo en marcha iniciativas como la Feria del libro.

Hoy, el concejal Jose Maria Santos ha asistido al Consejo del Agua, en la Confederación Hidrográfica del Duero, en representación del Ayuntamiento, a la presentación del nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Duero, para estar informados de primera mano, en los asuntos relacionados con nuestro municipio.

Informar también que el paso 24 de febrero se ejecutó el desahucio judicial de los “ocupas” de Herrera, que tantos quebraderos de cabeza nos estaban produciendo; así mismo, el pasado miércoles 26 de febrero los propietarios procedieron a la demolición de las viviendas, tras la oportuna licencia de este Ayuntamiento.

Se han puesto en marcha cuatro desfibriladores, que, junto con los dos ya existentes, hacen que Tudela de Duero sea declarado “Municipio Cardio Protegido”:

Dichos desfibriladores están instalados en:

- Unidad Móvil Policía Local.
- Piscina Climatizada. Complejo Deportivo Los Palacios.
- Polideportivo San Roque.
- Casa de Cultura.
- Centro Cultural Rural. Biblioteca.
- Instituto “Río Duero”.”

El Sr. Presidente aclara que los desfibriladores han sido fruto de los presupuestos participativos. Agradecer al concejal Julio Pereda el trabajo que está haciendo con los pliegos del Punto Limpio y del Parque Municipal.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de ruegos y preguntas, conforme se establece en el art. 67. 7 y 8 del ROM.

Ruegos y preguntas del Grupo Político AE Somos Duero:

La Sra. Fernández Román pregunta, en primer lugar, por la Calle Salegar. Estamos a 27 de febrero y creo que mañana se darán por terminadas las obras de la calle, como dijo en el anterior Pleno. Nuestro ruego fue que se tomaran medidas respecto a la precaución y protección tanto para los conductores como para los transeúntes que pasaban tanto por la Avda. de Valladolid como por la calle Veintinueve de Diciembre; pues bien, seguimos sin ningún tipo de señalización del peligro del badén que hay en medio la calle Veintinueve de Diciembre. La pregunta es ¿hasta cuándo?

Rogamos que nos faciliten los presupuestos de los últimos 5 años.

Por otro lado, en relación a una entrevista que se ha hecho al Sr. Alcalde en “El Día” de Valladolid de 6 de febrero; hay dos cuestiones que me han llamado especialmente la atención:

“Algunos vecinos se quejan en las redes sociales de la falta de limpieza en las calles y sobre todo de la recogida de basura ¿han llegado estas protestas al Ayuntamiento?”

La respuesta fue:

“Creo que, en redes sociales, sobre Tudela de Duero, hay cinco personas criticando, pero la verdad es que el pueblo está siempre limpio; hemos tenido problemas con la recogida selectiva de cartones, porque nos entran por la línea verde sólo de esa, pero no de orgánico. Tenemos un punto limpio, pero nos tiran escombros en los pinares, lavadoras, colchones, ruedas ... Hay gente que es muy poco cívica, pero eso pasa en todos los lados.”

Yo ruego que por favor no falte a la verdad, porque en redes sociales hay quejas de más de cinco personas, que no critican a Tudela de Duero, sino que han estado quejándose de la suciedad en las plazas, calles, parques, contenedores, excrementos de los perros...; quejas que no solo llegan a las redes sociales y al Ayuntamiento, sino también a los medios de comunicación y a los que llevamos unos cinco Plenos quejándonos de lo mismo. No se puede desviar la pregunta que se hace al incivismo de la gente. Entendemos que hay gente que quiere hacer frente al problema de la suciedad, por el cual estamos muy preocupados, así como por la suciedad de los pinares, de la ribera del río; nos han llegado a proponer que se pidan voluntarios para tal fin.

La otra pregunta se refiere a las obras y al acuerdo con la Junta de Castilla y León, referente a la Escuela Infantil 0 a 3 años. Aquí también pido que diga la verdad: En su propuesta municipal dice que pondría en marcha para 2020 servicio de Escuela Infantil con 3 aulas para 60 niños y niñas y que se había conseguido un compromiso con la Junta para su puesta en marcha. En el Pleno del 28 de noviembre yo dije que esa ratio no era posible y ahora dice que las Administraciones se inventan unas medidas que no se pueden inventar porque la normativa presente es pública en el BOCyL de 20 de febrero de 2008, concretamente el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, en el que se establecen los requisitos que deben reunir los centros educativos de primer ciclo, es decir, los de niños y niñas de 0 a 3 años. Quizá debió contrastar esta normativa con su propuesta, para ver los requisitos en cuanto a ratios, instalaciones, equipamiento, personal, proyecto educativo, etc. Desde el pleno de 31 de octubre, cuando hice mención a la escuela infantil, dije que la propuesta, tal cual iba, era inviable.

Tengo también unas preguntas respecto a los carnavales. Enhorabuena a todos los vecinos de Tudela y Herrera por su dedicación e implicación. Pero hay tres cosas que nos preocupan: ¿Quién compone el jurado? ¿Es un jurado técnico o político? Nos gustaría tener un informe de la puntuación y el acta de acuerdo de los premios.

Ruegos y preguntas del Grupo Político del Partido Popular:

La Sra. Sanz Ávila, interviene comentando en primer lugar que de la calle pendiente de terminar en el polígono industrial Tuduro sigue esperando respuesta sobre la partida de la que provienen los 120.000 euros destinados a la ejecución de esta obra. También pregunté en el anterior Pleno sobre cuándo tienen pensado terminar la obra, y me dijo que estaban hablando con la familia; creo que cinco años es tiempo más que suficiente para hablar con la familia. Rogamos una fecha de ejecución para tal obra.

Por otro lado, la interminable obra de la Calle Salegar; que hayan abierto las calles para que puedan circular los vehículos no significa que la obra esté terminada, y el plazo se termina el 28, que es mañana. ¿Qué tipo de penalizaciones se van a aplicar?

El Sr. Maeso González pregunta, en primer lugar, al Sr. Llanes en relación a las preguntas que se le hicieron en el Pleno de 19 de diciembre, Pleno de los Presupuestos para este año 2020, presentadas por escrito y reflejadas en el acta del mismo. Decir que una vez más, como se nos dijo en ese Pleno, que entregarían la información más tarde, usted está incumpliendo nuevamente con el Reglamento Interno de Funcionamiento de este Ayuntamiento, aprobado por su grupo socialista, en el año 2018, en el que en el Pleno de diciembre decía, y se refleja así “el formato de las enmiendas corresponde al Reglamento”. Sr. Llanes, usted no puede responder a las preguntas realizadas en el Pleno de Presupuestos cinco horas antes de la realización del Pleno, porque, como bien sabe usted, en el art. 45 y 46 del ROM, dice que la documentación debe ser entregada cuando se convoca el Pleno, al menos con 48 horas de antelación, no cinco, poniendo de esta manera en entredicho la figura del Presidente del Pleno y del propio Secretario que no deberían consentir estos hechos. También incumple usted convocando las comisiones informativas, en general, como la última comisión del día veinticuatro, en cuyo acta debe haber reflejado que no aporta el acta de la sesión anterior, ni somete a votación la aprobación de la misma y tampoco contempla en el orden del día de las mismas los ruegos y preguntas, incumpliendo así el art. 47 del Reglamento, por el que no respeta usted la estructura del orden del día, ni la parte jurídica directa, ni la parte política, negando de esa manera a la oposición la posibilidad y el derecho de control y fiscalización de sus actuaciones y, por ende, de su gobierno. La consecuencia directa de este caso es, que en aquellas comisiones era necesario aprobar facturas para los proveedores, para que pudieran cobrar, y por defecto de forma se ha visto necesario retrasarlo hasta este Pleno. Dicho así, en términos económicos, son 12.000 euros que no han sido cobrados en plazo y forma por sus negligencias, por su mala gestión y falta de previsión; problemas que, en el caso de Unicaja, son cuotas impagadas de créditos y están en su perfecto derecho de cobrar el 28% de interés por descubierto a este Ayuntamiento; el resto son facturas de suministros de energía, como ya se ha hablado. Todos sabemos que las cuotas del préstamo hay que pagarlas todos los meses, y en diciembre también, y no hacer previsión de las cuotas de un crédito es mala gestión y falta de previsión.

Respecto al contenido de las respuestas, realmente no ha respondido a ninguna de las veintiséis preguntas que se le han planteado. Siendo usted concejal de Hacienda, responsable de administrar las arcas públicas de este Ayuntamiento, así como administrador de los impuestos que pagamos todos los vecinos, como dijo el Sr. Pereda en el Pleno de 19 de diciembre, los Presupuestos definen la política que se prevé llevar a cabo y usted no puede, o no debe, no responder cuando la oposición le pide explicaciones en el Pleno de los Presupuestos para clarificar dónde, cómo y para qué se van a gastar ustedes el dinero. Nuestra obligación como oposición ha sido y será aclarar, preguntar y fiscalizar la gestión, entre otras cosas; la obligación del concejal de Hacienda es ofrecer el máximo de transparencia, claridad y normalidad a su gestión, máxime, si cabe, en lo referente a los Presupuestos y a los dineros de todos nuestros vecinos. Con su gravísima actitud no solo está trabajando desde el oscurantismo, obstruyendo la labor de la oposición, incumpliendo el Reglamento interno...

El Sr. Presidente pide al Sr. Maeso González que no haga un dogma político, le ruego lea la definición de la RAE lo que significa ruego y pregunta y se ciña a lo que es un ruego y una pregunta.

El Sr. Maeso González da las gracias, continúa diciendo: negando explicaciones a sus vecinos para clarificar en qué se gastan ustedes su dinero; esta falta de transparencia y rigor con la que usted gobierna no se puede consentir en este Ayuntamiento, y, por ello solicito su

dimisión para poder honrar su concejalía, con los impuestos de sus vecinos, y, por ende, a su Ayuntamiento; si no lo hiciera, como una muestra más de su forma déspota de gobernar, no me quedará más remedio que solicitar, por todo lo anteriormente expuesto, a nuestro Alcalde, que le cese.

También, hablando de transparencia de este gobierno socialista, con el beneplácito de Izquierda Unida, de este Ayuntamiento, decirle a la concejala Sra. Rodríguez, que si es consciente de la existencia de la sentencia del “Tribunal Contencioso-Administrativo de Castilla y León”, interpuesta a este Ayuntamiento hace más de dos meses, concretamente el diecisiete de diciembre, por falta de transparencia en la adjudicación del mayor contrato de servicios de este Ayuntamiento, por valor de casi tres millones de euros y una duración de diez años, hipotecando de esta manera al pueblo, por adjudicación por Decreto del Sr. Alcalde; el Ingeniero Juan José Bueno Bueno ha sido pagado para realizar el proyecto con más de 20.000 euros, calificándolo el “Tribunal de Recursos Contenciosos” de falta de transparencia, por proponer la adjudicación del contrato a una empresa concreta, a propuesta de ese Ingeniero y a petición de la mesa de contratación, presidida también por el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente vuelve a pedir al Sr. Maeso que sintetice y formule un ruego o una pregunta.

El Sr. Maeso González dice que en la sentencia el Tribunal dice que las propuestas dependientes de un juicio de valor aparecen firmadas por una persona de la que se desconoce su cualificación. Por ello, sentencia a este Ayuntamiento a anular los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente llama por primera vez al orden al Sr. Maeso. Lo que usted está leyendo es algo que ya ha sucedido y ya se ha contestado al Tribunal; lo que usted pretende es embarrar este Pleno. Está diciendo cosas del Tribunal de Recursos Contractuales que ya han pasado y ya se ha producido una nueva adjudicación. Insisto en que especifique cuál es el ruego o la pregunta o le quitaré la palabra.

El Sr. Maeso González continúa diciendo que es la primera vez que sentencian a este Ayuntamiento por motivo de transparencia.

El Sr. Presidente aclara que el Tribunal de Recursos Contractuales no sentencia. ¿Cuál es su pregunta, que no está bien hecho el procedimiento? Por segunda vez le llamo al orden. Respete a la ciudadanía y al Pleno. ¿Va usted a formular un ruego o una pregunta?.

El Sr. Maeso responde que no, porque no puede continuar con la exposición.

El Sr. Llanes Blázquez contesta, por alusiones, diciendo al Sr. Maeso que en ningún momento se le ha negado la participación o la tarea de oposición en las comisiones. Usted tiene voz y voto y puede preguntar a la Interventora, que muchas veces le ha resuelto los problemas. El otro día acordamos efectivamente suspender la comisión para hacerles llegar citaciones que incluyeran ruegos y preguntas; creo que, además, eso fue un “pacto de caballeros”; dijimos que eso quedaba así y punto. Quiero decirle, con respecto a esto que usted sabe que, en cualquier caso, se hubiese dictaminado o no en esa comisión, este expediente hubiera llegado al Pleno igualmente, es decir, el hecho de que no se haya tramitado en la comisión no quiere decir que se haya tardado más. Con respecto a las preguntas, es curioso que primero dice que le he respondido y luego que no. Me gustaría que dijera si le he respondido a las veintiocho preguntas. Una cosa es que yo no le haya

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
12/03/2020
13/03/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 473201DOC20C346F726094474182

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

respondido lo que usted hubiese querido oír, tal vez, pero voy más allá, si me da usted permiso, por supuesto, para comentar alguna de las preguntas si quiere. Me acusa a mí de incompetencia, me dice que tengo que dimitir, pero es que las preguntas que hace usted aquí, son para hacérselas mirar. Me pregunta dónde están las diferencias de ingresos entre una partida y otra y yo le contesté “está en la documentación remitida” ¿por qué? Porque si usted revisa la información que remitimos a la comisión, puede usted hacer el trabajo de mirar dónde están esas partidas; al igual que en la pregunta número quince, en la que pide que tipifique los ingresos de Diputación del capítulo IV; vienen ahí en la documentación entregada. Pide, por otro lado también, una clasificación contable; le he respondido haciendo referencia a la Orden Ministerial que habilita las partidas contables de este Ayuntamiento, no sé qué más quiere que le responda sobre eso. Pregúnteles a sus compañeros del Congreso por qué habilitan esas partidas presupuestarias y no otras, tal vez. La mayoría de contestaciones que le di fue “está en la documentación remitida”, porque así era, o bien eran preguntas que realmente a mí no me competían. Pedía que le desglosase aquí cuentas de contrataciones tendentes al empleo; creo que eso le corresponde al compañero que lleva esa concejalía. No hay nada más que decir. Me gustaría que se rectificara, tal vez, en decir que no le he constado a las veintiocho preguntas que aquí usted me hacía. Las tres primeras las contesté en el Pleno, pero las demás dije que tenían su debida contestación.

El Sr. Presidente responde a la Sra. Fernández Román: En lo referente a quién compone el jurado y la valoración, es un jurado técnico, que no tenemos inconveniente en pasárselo. En cuanto a las obras de la calle Salegar, estamos en ello y esperamos que finalice lo antes posible. En cuanto a los problemas que comenta de la entrevista de “El Día”, nosotros hemos estado mirando la Línea Verde, y sobre todo se hace referencia a objetos dejados junto a los contenedores, como frigoríficos, lavadoras, televisiones; sobre limpieza de las calles hay muy poquitas, y alguna sobre suciedad en algún parque. Por otra parte, concretamente en una página, son alrededor de cinco personas las que están continuamente comentando ese tema. En cuanto a la Escuela Infantil, si usted lee la entrevista, lo que yo digo es que nosotros cumplimos la normativa pero hay cosas que nos gustaría que cambiaran, porque, por ejemplo, del comedor del Lola Herrera se utiliza sólo un cuarto, y se puede transitar los niños y niñas de Educación Infantil al comedor y separar por un biombo para evitar utilizar otro aula para comedor; lo que he dicho es que, cuando hay un colegio adaptado perfectamente, se debería tener en consideración eso; no obstante, nosotros vamos a cumplir toda la normativa.

Por otro lado, en cuanto al Portal del Transparencia, yo les rogaría que miren el de Ayuntamientos como Tordesillas o Simancas a ver si tienen el nivel de transparencia que tiene el de Tudela; y me voy más allá, miren por ejemplo el de la provincia de Zamora o de Palencia. Yo quiero agradecer a Natividad el esfuerzo que está haciendo en el portal de transparencia, porque tiene prácticamente toda la información.

En cuanto a la dimisión del concejal Alejandro Llanes, todo lo contrario, lo que voy a hacer es felicitarle. Le voy a decir una cosa, para que se fije; si hay algo que no me gusta en política es mentir, la mentira no la soporto. 4801,57 son intereses que nos ha pasado el banco, no es amortización; le ruego por favor que compruebe. Igual que dice cifras que nos asustan. No obstante, cuando acabe el Pleno, quiero hablar con usted porque no me gusta que los Plenos, por respeto a la ciudadanía, adquieran este carácter.

FECHA DE FIRMA: 12/03/2020
13/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:50 horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de la que se extiende esta acta borrador a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Tudela de Duero firmado digitalmente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
12/03/2020
13/03/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7CB64710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.zytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC20C346F726094474182